



Valparaíso, 31 de marzo de 2021

Oficio CTSS N° 340/13/2021

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud. a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva instruir se agilice el cumplimiento, por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), de las resoluciones judiciales dictadas por los Tribunales de Familia del país relativas al pago de las pensiones alimenticias adeudadas por los alimentantes con cargo a las retenciones judiciales relacionadas con los retiros de fondos previsionales, en atención a lo informado por la vocera de la Corte Suprema, Gloria Ana Chevesich, quien expresó que ha habido desacato de resoluciones por demora en el cumplimiento a las ordenes despachas por los tribunales por parte de algunas AFP.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Tucapel Jiménez Fuentes.

Dios guarde a Ud.,

**PEDRO N. MUGA RAMÍREZ**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL SEÑOR OSVALDO MACÍAS MUÑOZ**  
**SUPERINTENDENTE DE PENSIONES.-**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2FF22941BAEF17E0